

JUNTA DEL  
MONTE LIMITACIONES  
DE LAS AMÉSCOAS  
C.I.F. P 3109478B

TEL.: 948 539 008  
C/ SAN ANTON, 30  
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

## **CONDICIONADO BÁSICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL VALLE DE LAS AMÉSCOAS Y LABORES DE VIGILANCIA Y GESTIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El trabajo a desarrollar por el personal contratado será vigilancia de accesos al Monte de Limitaciones de las Améscoas, así como del cumplimiento de normativas, información al visitante, control de estadísticas, retirada de basuras, limpieza del Monte de Limitaciones de Las Améscoas, mantenimiento básico de instalaciones de acogida, labores de seguimiento de presencia de fauna y flora etc.

Entre otras actuaciones a realizar deberán:

- Informar a las personas visitantes de las características del espacio, las normas de protección existentes, recorridos y lugares emblemáticos, zonas de visita destacadas etc.
- Informar sobre los recursos turísticos de los pueblos del Valle de Las Améscoas.
- Recoger las basuras en la zona durante el tiempo de contratación.
- Realizar la revisión del estado de los senderos, repintado en su caso y mantenimiento de señalizaciones (sustitución y arreglos básicos).
- Realizar la limpieza semanal y mantenimiento de las instalaciones.
- Informar a las personas visitantes de las restricciones existentes para el efectivo cumplimiento de la Normativa establecida en la Ley 9/96 de 17 de Junio de Espacios Naturales y en las regulaciones sobre uso de fuegos, basuras, acampada, circulación de vehículos por zonas no autorizadas, práctica de deportes organizados, gestión de reservas y normas de acceso a la Reserva Natural de Nacedero del Urederra y al Monte de Limitaciones de las Améscoas, etc.
- Informar al visitante del comportamiento a seguir para evitar molestias a la fauna y deterioro de la flora, debiendo avisar a las autoridades competentes en caso de que se observen actitudes de maltrato, molestias, agresiones...
- Realizar un control de la afluencia de personas (Nº. de visitantes y vehículos, procedencia de los visitantes y comportamiento de las personas). Deberán facilitar a las personas visitantes el acceso a las hojas de reclamaciones en caso de ser solicitadas y tramitarlas debidamente.
- Se realizarán, en su caso, las encuestas sobre servicios, señalización, entorno, accesibilidad, valores etc. del Valle de Las Améscoas que facilite la Junta.
- Informar a la Junta de los distintos impactos producidos por el público en las distintas zonas, incluidos los pueblos del valle cuyo Ayuntamiento así lo haga constar ante la Junta.
- Hacer el seguimiento diario de las estadísticas, incidencias etc., debiendo registrarse los datos en soporte digital. Semanalmente se entregarán los partes de todos los modelos en la secretaría de la Junta, con las sugerencias que el personal del Punto de Información Turística considere necesario realizar para la mejora del Servicio, de las condiciones de acogida etc, indicando expresamente el avistamiento de fauna, evolución de flora y cuantos datos sobre medioambiente e impactos consideren oportunos.



JUNTA DEL  
MONTE LIMITACIONES  
DE LAS AMÉSCOAS  
C.I.F: P 3109478B  
TEL.: 948 539 008  
C: SAN ANTON, 30  
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

- Colaboración con los Departamentos del Gobierno de Navarra y las entidades implicadas en la gestión y promoción de la zona, a petición de la Junta.
- Asistencia, promoción y apoyo de cuantas actividades deportivas, lúdico-festivas y culturales se desarrollen en el valle en colaboración con los empresarios locales, los clubs o asociaciones locales del valle (eventos concretos, cursos de formación, de manualidades, de deportes, etc.) Con carácter específico se deberán organizar las siguientes actividades o eventos en el ámbito lúdico – cultural:
  - o Día del valle de las Améscuas.Comprenderá la realización de todas las gestiones precisas relacionadas con la logística, preparación y recogida infraestructura y equipamiento, etc...
- Realizar el seguimiento del teléfono móvil u otros sistemas de comunicación que estén instalados.
- Realizar la venta y control del material promocional de la zona que se les entregue.
- Asistir a reuniones para explicar los trabajos realizados ante la Junta y/o exponer el desarrollo de la campaña.
- Cuantas actuaciones relacionadas con el puesto sean necesarias y no se hayan especificado expresamente
- El personal contratado deberá colocar paneles informativos, señales permanentes o temporales a indicación de la Junta. Todas las herramientas y materiales que se utilicen se registrarán en las hojas de entrega de material.
- El personal contratado asistirá a las acciones de formación que sean organizadas por la Junta. La Junta determinará los días y horas de formación correspondientes a cada trabajador, de manera que se mantenga el equilibrio formativo en todos puestos.
- Se seguirá el protocolo de funcionamiento del Servicio establecido por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscuas.

## **2.-FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y CONDICIONES LABORALES.**

La duración del contrato será de **cuatro meses**, comenzando a prestarse el día **1 de junio** y finalizando el día **30 de septiembre de 2022**.

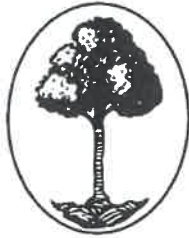
El lugar de prestación será el Monte de Limitaciones de las Améscuas, tanto en el Punto de información de Ubaba como en otros lugares donde se requieran labores de vigilancia, toma de datos, revisión de instalaciones de uso público, etc.

El puesto de trabajo estará remunerado con el salario equivalente al nivel C de la Administración. Se abonará igualmente el correspondiente complemento por los días festivos trabajados y el kilometraje efectivamente realizado.

## **3.- REQUISITOS**

Los/as aspirantes a los puestos de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

**A.-** Poseer carnet de conducir y vehículo apropiado para el ejercicio del cargo (se aportará fotocopia compulsada del carnet). Este requisito es exigible para el personal contratado por la



JUNTA DEL  
MONTE LIMITACIONES  
DE LAS AMÉSCOAS  
C.I.F. P 3109478B  
TEL.: 948 539 008  
C/ SAN ANTÓN, 30  
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas dada la obligación de realizar recorridos de control diarios a varios puntos del citado Monte.

**B.-** Poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio del cargo.

**C.-** Estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo (se aportará copia del documento justificativo).

**D.-** Estar en posesión del Título de Bachillerato o de Formación Profesional de segundo grado – equivalente.

Se deberá aportar CURRICULUM VITAE y cuanta documentación acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos y justificantes de los méritos alegados.

#### 4.- SELECCIÓN

La selección se realizará a través de la valoración del curriculum vitae, debiendo aportarse documentación que acredite los siguientes extremos:

**4.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.** - Se puntuará la experiencia en puestos de trabajo similares a los ofertados, con una puntuación máxima de 50 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

-Por cada mes trabajado como: Informador/a Turístico/a en cualquier Entidad Pública o privada: 5 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.

En ningún caso se tomarán en consideración requisitos, titulaciones o méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

**4.2.- PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y APARECER EN LISTAS DE CONTRATACIÓN VIGENTES.** - Se puntuará el aparecer en la lista de aspirante a la contratación de personal laboral temporal para trabajar en el Área de Acogida Nacadero del Urederra y en las instalaciones de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas vigente, resultado de la provisión de puestos de trabajo llevada a cabo por esta entidad en el año 2021, con una puntuación máxima de 50 puntos.

En Zudaire (Amescoa Baja), a 9 de mayo de 2022.

La Presidenta



D<sup>a</sup>. Marta Pérez de Albéniz Ruiz

